y sé mas. y. lo firó de su Rey. Dela Corª de
Caudador de dho año no beziéndo se sentar pres
Rs. y prém.ª fs. dos mas. y la Rl. Justicia Cavdª
la dene. Dn. Alonso Ximenez Carreño, el
qual estando presente dijo protestaua y protes
to lo que protestar le Conbenga sobre la cantti
dad o Cantidades q. tiene pagadas y Contrata
dos los Bienes de la dha. Rl. Hacd.ª sobre q. no aze pe
dho dezmo q. se expresa y lo firó de q. resi
mio

y Dijo q. su Merd. lo acordado q. este Ayuntta
miento dijo q. aprobando lo Como lo aprueba
en fo. a lugar de q. no mandaua y mando
se lleue a deuido Efecto entendiendose en
quanto a la Libranza acordada haziendo
se liquidazn de los dezmos y sin perjuizio de
otros diezmos q. tengan legítima
prebilejio y Razon de alimentos, y lo fir
mo

Dn Sebastian Carreño

Dn Joseph Carreño Muñiz

Dn Pedro Muñiz Gil

Dn Antonio Perez
Posadero

Dr Franco Sanchez
Lorenzo

Dn Joseph de Argüelles
Cavezon

Dn Sebastian
Gonzalez Cano

Dn Pedro Blanco Osorio
de Guzman

Dn Joseph Lopez
Garcia

Dn Manuel
Gonzalez Cano